

BUIN, 16 ABR 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 1413 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Con fecha 05 de enero de 2024, en Decreto Alcaldício N° 48, se aprueba el programa denominado Desarrollo Cultural 2024.

2.- El **Memorándum N° 787**, de fecha 28 de marzo de 2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario donde solicita al Administrador Municipal autorizar la contratación directa de **Gloria Chacón Legal**, por presentación del grupo folclórico "Alerzal de los Ríos", el día 20 de abril de 2024. Se adjunta la siguiente documentación:

- ✚ Términos de Referencia Trato Directo entre I. Municipalidad de Buin y Gloria Albertina Chacón Legal, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- ✚ Cotización de fecha 13.03.2024, emitida por Gloria Chacón Legal, por la suma de \$1.159.420.-, 13,75% incluido, por presentación artista folclórica.
- ✚ Fotocopia Cédula de Identidad Gloria Chacón Legal.
- ✚ Registro de Marcas Comerciales N° 1267109, correspondiente a "Grupo Alerzal de los Ríos", a nombre de Gloria Chacón Legal, emitido por el Instituto Nacional de Propiedad Industrial (INAPI).
- ✚ Certificado de Habilidad Registro de Proveedores-Mercado Público.

3.- La **Pre Obligación Presupuestaria N° 689**, de fecha 08 de abril de 2024, emitida por el Depto. de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde, para decretar la contratación directa y los términos de referencia; designa como Inspector Técnico a Ximena Zelada Valencia.

DECRETO.

1.- **Apruébese** los Términos de Referencia Trato Directo entre Ilustre Municipalidad de Buin y Gloria Albertina Chacón Legal, elaborados por la Dirección de Desarrollo Comunitario; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- **Autorícese** la contratación directa de **Gloria Albertina Chacón Legal, RUT N°** por presentación del "Grupo Alerzal de los Ríos", el día 20 de abril de 2024.

3.- El valor total de los servicios asciende a la suma de **\$1.159.420.- (un millón ciento cincuenta y nueve mil cuatrocientos veinte pesos)**, retención incluida; de acuerdo a lo estipulado en el ítem Cuarto de los Términos de Referencia.

4.- Es del caso señalar que, la contratación del grupo folclórico no solo garantiza un espectáculo de entretenimiento y alta calidad, sino que también aporta un significado especial que fortalecerá los vínculos culturales y comunitarios durante el evento. Legalmente la contratación se enmarca en lo dispuesto en el Artículo 10 N° 7, letra j) del Reglamento de la Ley N° 19.886 "Cuando el costo de la licitación, desde el punto de vista financiero o de gestión de personas, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales". Considerando que, los servicios ascienden a la suma de \$1.159.420.- retención incluida, monto que equivale a 17,89 UTM-retención incluida-(valor UTM de \$64.793.-), cumpliéndose así los requisitos establecidos en la norma, para proceder a la contratación por la referida causal.

5.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Desarrollo Comunitario, designándose como Inspector Técnico del Servicio a la funcionaria Ximena Zelada Valencia, quien estará a cargo de velar directamente por la correcta ejecución del servicio.

6.- Instrúyase a la Unidad Municipal correspondiente, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

7.- Los gastos derivados de la presente contratación se imputarán a la cuenta 215.22.08.999 "Otros", Centro de Costo 250601.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLA.L.CMG. VZS. RIS.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SECPAL
- DIDECC
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Actividades\2024\Grupo Folclórico Alerzal de los Ríos_Campeonato de Cueca Regional.docx

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE